



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

8381

Anuncio reconocimiento extrajudicial de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Julio de 2018, a propuesta de la Alcaldía, aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito, a fin de contabilizar gastos correspondientes a ejercicios anteriores y no habiendo consignación suficiente para hacer frente al gasto, de acuerdo con el artículo 60.2 del RD 500/199. Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haber sido así dispuesto al acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llubí, 6 de Agosto de 2018

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera.

